

Guayaquil, 26 Marzo 2015

Señores

**JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. DAMMTOR S.A.**

Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales, y en calidad de Comisario de la Compañía **DAMMTOR S.A.** con RUC # 0992621702001 expongo en resumen el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el periodo económico 2014.

1. El Administrador ha cumplido en entregar los Estados Financieros (Balance y estado de resultados) y sus respectivos Anexos de las actividades correspondiente al periodo 2014.
2. No se ha efectuado cambios ni reformas al contrato social y estatutos de la compañía por el periodo 2014.
3. La compañía **DAMMTOR S.A.** por el periodo 2014, desarrolló sus actividades económicas y ha llevado la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados y normas internacionales de información financiera, con los siguientes resultados:

**ACTIVOS**

CORRIENTE	2'107261.77 ✓
NO CORRIENTE	270983.48 ✓
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>2'378245.25</b>

**PASIVOS**

CORRIENTE	1'678243.63 ✓
NO CORRIENTE	150806.15 ✓
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>1'829049.78</b>

**PATRIMONIO**

CAPITAL	10000.00 ✓
RESERVA LEGAL	7829.14 ✓
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTERIOR	395210.59 ✓
UTILIDAD DEL EJERCICIO	136155.74 ✓
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<b>549195.47 ✓</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>2'378245.25 ✓</b>

**INGRESOS OPERACIONALES:**

TOTAL DE INGRESOS 3'356836,25 ✓

**COSTOS Y GASTOS:**

TOTAL DE COSTOS Y GASTOS 3'151211,41

UTILIDAD OPERACIONAL 205624,84**MENOS:**

PARTICIPACION TRABAJADORES 30843,73 ✓

IMPUESTO A LA RENTA 38625,37 ✓

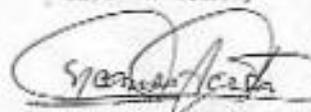
RESERVA LEGAL 0,00

UTILIDAD A SER DISTRIBUIDA 136155,74 ✓  
O CAPITALIZADA

4. En el desarrollo de las operaciones de la empresa, se han realizado con la observación de normas y procedimientos de control interno que garantizan las transacciones realizadas.
5. El Administrador ha cumplido con su responsabilidad de entregar el balance de comprobación mensual, balance anual, estado de resultados, mayores contables, así como el detalle del inventario debidamente soportado con facturas.
6. El manejo de los fondos de caja y bancos están debidamente respaldados por sus movimientos contables y estados de cuentas debidamente revisados y analizados.
7. No hay hechos relevantes o extraordinarios en lo referente a lo legal y laboral que esté atravesando la empresa.

Es atribución y obligación del comisario cumplir sus funciones de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y si falseare a la verdad estará sometido a las sanciones pertinentes establecidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,



NORMA CANDO A.

C.I. # 090521017-5

Comisario